



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 3192/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3841/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - HILDT MARÍA AGUSTINA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.075, de fecha 31/08/2022, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se abone a la Proveedora María Agustina HILDT, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por el servicio de locución en el evento de inauguración del Mercado del Munilla, durante el día 27 de agosto del año 2022.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8316 de fecha 06/09/2022, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.6) Cuando se tratare de locaciones de obra y/o servicios profesionales, con título universitario o terciario, o en razón de idoneidad en oficio o actividad alguna, para la prestación de tareas específicas dentro de la administración pública municipal"*.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación y autorice el pago al Proveedor referido, en el marco de la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación de los servicios de la Proveedora María Agustina HILDT, CUIT/CUIL N° 27-32453956-0, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por el servicio de locución en el evento de inauguración del Mercado del Munilla, durante el día 27 de agosto del año 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Proveedora María Agustina HILDT, CUIL/CUIT N° 27-32453956-0, domiciliada en calle José María Neyra N° 460 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por la prestación del servicio aludido en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de Ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA  
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO  
Presidente Municipal